

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

## Montevideo, 27 de agosto de 2025

R/D N. ° 196/2025

**VISTO:** La necesidad de aclarar quienes firman actos jurídicos y contratos en nombre de esta administración.

**RESULTANDO I:** Que el artículo 8 de la Ley N.º 19158, Ley de creación del INUMET, establece que al Presidente o al Vicepresidente, en su caso, le corresponde «Firmar con el miembro del Directorio o con el funcionario que designe el Directorio, todos los actos y contratos en que intervenga el INUMET».

**RESULTANDO II:** Que se considera necesario designar funcionarios que puedan firmar conjuntamente con el Presidente o el Vicepresidente los actos y contratos referidos.

**CONSIDERANDO I:** Que se considera necesario designar a la Secretaria General, Dra. Natalia Guasco, para las actuaciones referidas.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, y demás normas concordantes.

## EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

1º) DESIGNAR a la Secretario General, Dra. Natalia Guasco, como la funcionario autorizada a firmar actos y contratos en representación de INUMET, debiendo firmar en conjunto con el Presidente o con Vicepresidente del Instituto.

inumet

2°) COMUNÍQUESE a las Divisiones de Administración.

DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA

PRESIDENTA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO

VICEPRESIDENTE Institute Uruguayo de Meteorología

Telefono: (+598) 1895 Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200 www.inumet.gub.uv

Montevideo - Uruguay

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI DIRECTOR

DRA. NATALIA GUASCO PERRONE

SECRETARIA GENERAL